

Expediente: **371/20-I1**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ GORDILLO FABIAN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GORDILLO, EDUARDO FABIAN-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 371/20-I1



H20461490343

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GORDILLO FABIAN s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 371/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$26.494,16 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$42.161,26, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de \$24.374,63 (**PESOS VEINTICUATROMIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 63/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$26.494,16 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$2.119,53), resulta la suma de \$24.374,63), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809559264235, CBU N° 2850608750095592642355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco Macro, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, CUIT N° 27324773687.
- b) Las sumas de \$ 2.649,41 (**PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.119,53 (**PESOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE CON 53/100**) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809559264235, CBU N°

2850608750095592642355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.